JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado Nº	05368408900120190011900 acumulado
Proceso	Ejecutivos
DEMANDANTE	Luis Aníbal Espinal Velásquez
DEMANDADO	Humberto Correa Celis
Asunto	Fija Fecha Diligencia De Secuestro
A.S.C. Nº	2021-101

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la apoderada del demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, en consecuencia, se fija la hora de las dos de la tarde del miércoles veinte (20) de octubre del año en curso, para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble dado en hipoteca.

Para a adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble dado en hipoteca, para que actúa como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22 , bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificara dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

N O T I F Í Q U E S E,

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
J U E Z